|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN**  “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”  Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín.  NIT 900705111-0 DANE 105001026352 NÚCLEO EDUCATIVO 931 | escudo el corazon en 10x10 |
| **PROYECTOS INSTITUCIONALES 2024** | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO)** | |
| **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  ¿Cómo a través del Servicio Social Estudiantil obligatorio, los estudiantes del nivel de educación media de la Institución Educativa El Corazón, pueden tener impacto positivo en la comunidad del barrio El Corazón? | |
| **JUSTIFICACIÓN**  La formación y ejecución de este Proyecto de Servicio Social, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan la Educación Media, su importancia comprende el fortalecimiento de los valores sociales como la responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva. También se puede definir como la creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias pretendiendo sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar y por último se perfila como el espacio para experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayudar a los demás para que se integren como estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.  Los proyectos pedagógicos de servicio social, deben constituir un medio para articular las acciones educativas de la Institución con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas prácticas e intelectuales identificadas en la comunidad del barrio El Corazón. | |
| **MARCO TEÓRICO*:***  **MARCO LEGAL**  De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio 10º y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996.  Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C- 114 de 2005, ha señalado que “(…) el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que, por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta. Este servicio, (…), configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. (…)”  Por lo tanto, el servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aún, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación. La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.  Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”. Son objetivos de ésta práctica:   1. Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad. 2. Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. 3. Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.   Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.  El acuerdo municipal N° 75 de 2010, establece la mediación escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las Instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín  **MARCO CONCEPTUAL**  El programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, debe contribuir en la formación de sujetos políticos, que sean capaces de mediar procesos de apropiación y comprensión de las complejas realidades en las que están inmersos.  El Servicio Social debe ser asumido como una estrategia que aproxime al educando a contextos particulares, por medio del contacto con su comunidad, que está sumida en condiciones vulnerables.  El Servicio Social debe ser integral tanto en el interior del colegio, como desde el colegio hacia la comunidad, de manera que se proyecten las estrategias que permitan la participación democrática, autogestión sostenible, de tal manera que se considere al estudiante como una persona pensante, participativo y crítico, es decir, un joven político.  La búsqueda de satisfacciones personales, el mejoramiento económico, la obtención de beneficios han creado una serie de necesidades que poco a poco van agobiando al ser humano. Esto logro que muchos quieran tener cada vez más, dedicándose a producir y producir, sin pensar en su desarrollo personal y social. Otros, simplemente se tornan indiferentes e inactivos y tratan de evadirse de la realidad a través de diversas formas que terminan siendo de alto riesgo para su calidad de vida. Es por esto que este Proyecto Pedagógico se enfoca a la participación estudiantil como medio generador de procesos de emprendimiento, abriendo espacios para los estudiantes por medio de la participación, que involucren momentos de sensibilización, apropiación, producción de conocimiento y experiencias que tengan incidencia sobre los mismos jóvenes, sus instituciones y realidad circundante, capaz de convertirse en fuerza para construir un futuro más positivo y creativo y sobre todo, más humano.  La formación integral y permanente de los estudiantes en el transcurso de su paso por la Institución, les permite realizar proyecciones de sus saberes: saber - saber, saber – hacer, saber ser y saber - convivir en las comunidades de las cuales forman parte, y que pueden contribuir con acciones que los beneficien y les permitan mejorar su proyecto de vida, favoreciendo el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo - social a través de diversas actividades y la lúdicas que proporcionan un espacio especializado donde los estudiantes coloquen en la práctica sus aprendizajes, generando espacios amables, afectivos, dinámicos e interactivos.  El Servicio Social ofrece espacios para aprender a interactuar y a descubrir su entorno físico, natural, social y cultural promoviendo el respeto hacia sí mismo y hacia las demás personas, desarrollando integralmente las capacidades de los estudiantes, de manera que les permita fortalecer su identidad y autonomía personal. Este servicio integra asimismo la figura del mediador escolar, donde los estudiantes de décimo y undécimo deben demostrar el liderazgo necesario y a su vez obtengan la capacitación y acreditación en mediación escolar.  **Estrategias pedagógicas** son herramientas utilizadas en todo proceso educativo, es por esto que el Servicio Social se apoya en ellas, ya que le permiten ayudar el desarrollo de tareas intelectuales y manuales, para lograr un propósito.  Las actividades realizadas en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio permiten la adquisición de saberes, conformación de la personalidad, es decir encierra una gama de actividades donde se cruza el placer, el goce y el conocimiento.  El Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Institución Educativa El Corazón se fundamenta en la comprensión de la intervención pedagógica en los servicios sociales, mediante los cuales se cumplen las funciones básicas de la pedagogía social, comprendiendo la acción preventiva. También comprende la ayuda que se ofrece a quienes están en alto riesgo social. El Servicio Social es dinamizador de procesos participativos de ayuda a los jóvenes y a la comunidad, de esta forma se parte del principio de un Servicio Social que más que una obligación o requisito para el grado sea la oportunidad a través de la cual tanto el joven como la comunidad convergen en un proyecto común y en búsqueda del mutuo apoyo y colaboración.  El Servicio Social Estudiantil Obligatorio como práctica requerida para tramitar la obtención de su título de bachiller, será direccionada a la atención de las necesidades educativas, culturales, sociales de la comunidad, siempre buscando el desarrollo y el bienestar comunitario, tratando de fortalecer los valores como la autoestima, tolerancia, respeto, responsabilidad, puntualidad, solidaridad, honradez, la cooperación mutua, comunicación asertiva, así como la ética y las relaciones humanas que son básicas para la convivencia. Para la ejecución de este proyecto, se contará con un amplio respaldo educativo de los miembros de la comunidad educativa de la Institución.  Así mismo las actividades del mediador escolar pueden ser validadas para los grados 10 y 11 como parte del servicio social. | |
| **OBJETIVO GENERAL**  Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal, comunitario y laboral de su entorno. | |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**   * Fortalecer los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva. * Crear espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias. * Sensibilizar a los estudiantes frente a los problemas y necesidades de los otros con relación a actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar. * Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional. * Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad educativa. * Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad. | |
| **RESULTADOS ESPERADOS**  Formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media en valores, espacios de proyección a la comunidad, sensibilidad frente a necesidades y problemas del entorno. Esto se podrá evidenciar en un escrito que al final del proceso el estudiante entregará y que sirve a los directores del proyecto como herramienta de evaluación y que posteriormente será publicado en la plataforma digital master2000. | |
| **INDICADORES**  **Participación**:  (N° de estudiantes de 11° que realizan el servicio social / N° de estudiantes de 11° que finalizan el año escolar) \* 100  (N° de estudiantes de 10° que realizan el servicio social / N° de estudiantes de 10° que finalizan el año escolar) \* 100 | **METAS**  A noviembre de 2024 el 100% de los estudiantes de grado 11° cumplen con 80 horas de servicio social.  A noviembre de 2024 el 20% de los estudiantes de grado 10° cumplen con 80 horas de servicio social. |
| **POBLACIÓN BENEFICIADA**  Se pretende que el estudiante desarrolle actividades teórico prácticas de carácter temporal y obligatorio, que contribuyan en su formación integral y, que al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprenda la función social de su perfil académico, y de esta forma lograr que el servicio social sea un espacio para el encuentro, vinculación e interacción entre otras instituciones y la Institución educativa, en el cual, juntas impulsen la formación integral de este recurso en beneficio de la comunidad educativa. | |
| **ÁREAS TRANSVERSALES**  Matemáticas, Lengua Castellana, Artística, Tecnología e Informática, Ciencias Naturales y Media Técnica. | |
| **METODOLOGIA**  La metodología a emplear en este proyecto pedagógico será de tipo descriptivo.  Primero se realizará un acercamiento para conocer las características de la Institución Educativa El Corazón y su entorno, para identificar algunos aspectos que han incidido en la manera como se ha llevado a cabo el servicio social obligatorio y poder establecer las características que este debería tener.  Trabajo comunitario como apoyo a la Comunidad Educativa El Corazón en el desarrollo de actividades orientadas a la lúdica, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre.  Se plantea fortalecer la ejecución de las siguientes actividades:   * Cooperar en labores propias de la huerta escolar. * Contribuir con la realización de actividades en las celebraciones comunitarias institucionales. * Realizar acciones en pro del ornato y embellecimiento de ambientes escolares (carteleras). * Hacer campañas y acciones de preservación en pro del mejoramiento ambiental dentro y fuera de la institución Educativa El Corazón. * Participación activa en el proyecto de mediadores escolares. * Acompañar y apoyar en diferentes actividades a la fundación Dame la Mano * Ayudar en las actividades educativas a los estudiantes que presentan alguna situación de discapacidad, en los grados de básica primaria. * Acompañar a docentes de la institución en actividades académicas, lúdicas y deportivas. | |
| **INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS**  Operador Media Técnica Sinergia, PAE, Fundación Dame la mano | |
| **ACTIVIDADES**   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **Actividades** | **Fecha**  **mes** | **Sede** | **Jornada** | **Evidencia** | | **1** | Sensibilización y motivación | Enero/Febrero | Principal | Mañana  (secundaria) | Listado asistencia, acta y registro fotográfico | | **2** | Reunión de responsables | Marzo/Julio/  Noviembre | Principal | Mañana  (secundaria) | Acta | | **3** | Inducción a estudiantes practicantes del servicio social estudiantil por parte del coordinador | Enero/Junio | Principal | Mañana  (secundaria) | Listado asistencia, acta y registro fotográfico | | **4** | Asignación de proyectos | Enero/Mayo/  Agosto | Principal | Mañana  (secundaria) | Listado asistencia y acta | | **5** | Ubicación de los estudiantes en las diferentes dependencias o grupos | Enero/Mayo/  Agosto | Principal y escuela | Mañana  y Tarde  (primaria y secundaria) | Listado asistencia y acta | | **6** | Vigilancia y control de practicantes del servicio social estudiantil | Mensual | Principal y escuela | Mañana  y Tarde  (primaria y secundaria) | Listado asistencia | | **7** | Ejecución de prácticas del Servicio Social Estudiantil | Mensual | Principal y escuela | Mañana  y Tarde  (primaria y secundaria) | Registro de horas de servicio social | | **8** | Seguimiento individual de horas realizadas por cada practicante del servicio social estudiantil | Mensual | Principal y escuela | Mañana  y Tarde  (primaria y secundaria) | Registro de horas de servicio social | | **9** | Entrega del escrito evaluador del proceso al finalizar el mismo. | Noviembre | Principal y escuela | Mañana  y Tarde  (primaria y secundaria) | Registro escrito de las horas acumuladas | | **10** | Expedición de Certificados y cargue en la plataforma digital master | Julio/Noviembre | Principal | Mañana  (secundaria) | Certificado | | |

|  |
| --- |
| **RECURSOS** |
| 1. Humanos:  Estudiantes de grado décimo y undécimo que realizan servicio social, docentes coordinadores Servicio Social, estudiantes de primaria y secundaria, coordinadoras y docentes de la institución |
| 2. Económicos:  Ciento mil pesos M/L $100.000 |
| 3. Físicos o materiales:  Equipos de cómputo, teléfono, fotocopias, textos, periódicos, revistas, talleres, cuadernos. Whatsapp como herramienta de mensajería instantánea |
| 4. Logísticos o institucional:  Sala de informática, aulas de clase, restaurante escolar, secretaría, jardines y zonas verdes, entre otras. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Concepto** | **Cantidad** | **Valor total $** | | Fotocopias | **500** | $100.000 | | **Total $**100000 | | |   Fuente de financiación recursos fondos de servicios educativos. |

**RESPONSABLES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA** | Maria Victoria Machado Vergara  Diana María Quintero Aristizábal  Ángela Cecilia Posada Velásquez |
| **BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA** | Diana Marcela Domínguez Piedrahita  Gustavo Adolfo Bonilla Perez |

|  |
| --- |
| **BIBLIOGRAFÍA**  Alcaldía de Medellín. (11 de Marzo de 2021). Medellínciudaddelaprendizaje. Obtenido de https://testing.medellin.edu.co/escuelaentornoprotector/documentos-eep/424-acuerdo-075-de-2010  Corte Constitucional de Colombia. (12 de Marzo de 2021). Corte *Constituc*i*onal* deColombia. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-114-05.htm  Función Pública. (03 de Marzo de 2021). Gestornormativo. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292  Mineducación. (15 de Marzo de 2021). GobiernodeColombia. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-96032.html?\_noredirect=1  Ministerio de Justicia. (15 de Marzo de 2021). SistemaÚnicodeInformaciónNormativa. Obtenido de http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1362321 |